

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-03000-19-0544-2021

544-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	200,226.5
Muestra Auditada	146,804.3
Representatividad de la Muestra	73.3%

Al Gobierno del Estado de Baja California Sur se le asignaron 243,742.8 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 60,935.7 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 182,807.1 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 17,419.4 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 7.8 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes de la publicación de la Cuenta Pública, por lo que el monto reportado fue de 243,735.0 miles de pesos.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Baja California Sur fue de 200,226.5 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2020. La muestra examinada fue de 146,804.3 miles de pesos, que representaron el 73.3% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos ministrados	182,807.1
Recursos transferidos al fideicomiso	60,935.7
Recursos totales asignados	243,742.8
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recursos ministrados	182,807.1
Remanentes del FAM	17,419.4
Recurso total	200,226.5

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California Sur (SEDIF Baja California Sur), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2020
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA SUR

FORTALEZAS

Ambiente de Control

El SEDIF Baja California Sur contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.

El SEDIF Baja California Sur estableció formalmente códigos de conducta y de ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos por medio de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.

El SEDIF Baja California Sur contó con un código de ética formalizado, el cual se dio a conocer al personal de la institución.

El SEDIF Baja California Sur contó con un comité en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

Administración de Riesgos

El SEDIF Baja California Sur contó con un plan estratégico en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de éstos.

El SEDIF Baja California Sur estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico.

El SEDIF Baja California Sur determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.

El SEDIF Baja California Sur identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

El SEDIF Baja California Sur contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el plan estratégico.

Actividades de Control

El SEDIF Baja California Sur contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.

El SEDIF Baja California Sur contó con un manual en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.

El SEDIF Baja California Sur estableció un comité de tecnología de información y comunicaciones, en el cual participaron los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.

Información y Comunicación

El SEDIF Baja California Sur contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su plan estratégico.

El SEDIF Baja California Sur estableció responsables para elaborar la información sobre su gestión para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, y de presupuesto y responsabilidad hacendaria.

DEBILIDADES

El SEDIF Baja California Sur no instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.

El SEDIF Baja California Sur no tiene implementado un procedimiento para solicitar por escrito al personal, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.

El SEDIF Baja California Sur careció de un programa de adquisiciones de equipos informáticos y software.

El SEDIF Baja California Sur careció de un inventario de aplicaciones para la operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.

El SEDIF Baja California Sur careció de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.

El SEDIF Baja California Sur no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

El SEDIF Baja California Sur no estableció responsables para elaborar la información sobre su gestión para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.

El SEDIF Baja California Sur no implementó planes de recuperación de desastres que incluyeran datos, hardware y software.

El SEDIF Baja California Sur no cumplió con la generación del estado analítico del activo.

FORTALEZAS	Supervisión	DEBILIDADES
<p>El SEDIF Baja California Sur evaluó los objetivos y metas, con el fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El SEDIF Baja California Sur elaboró un programa de acciones para resolver los problemas detectados.</p> <p>El SEDIF Baja California Sur realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y estableció programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>	<p>El SEDIF Baja California Sur no proporcionó evidencia de realizar auditorías internas a los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p> <p>El SEDIF Baja California Sur no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver los problemas detectados, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaran de manera oportuna y puntual.</p> <p>El SEDIF Baja California Sur no llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p>	

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California Sur en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SFyA) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020 por 182,807.1 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo y los rendimientos financieros por 329.9 miles de pesos, en sus componentes de asistencia social e infraestructura educativa básica, media superior y superior, en las cuales no se incorporaron recursos de otros ejercicios ni de otras fuentes de financiamiento; asimismo, recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2020 en una cuenta bancaria productiva y específica por 17,419.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 2.2 miles de pesos.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM Y REMANENTES DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos del FAM				Subtotal	Remanentes del FAM	Total
	Asistencia Social	Infraestructura Educativa Básica	Infraestructura Educativa Media Superior	Infraestructura Educativa Superior			
Recursos Ministrados	76,023.4	78,242.3	2,805.0	25,736.4	182,807.1	17,419.4	200,226.5
Rendimientos Financieros	106.8	150.9	23.4	48.8	329.9	2.2	332.1
Total	76,130.2	78,393.2	2,828.4	25,785.2	183,137.0	17,421.6	200,558.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, recibos oficiales de ingresos del periodo de enero de 2020 a marzo de 2021 proporcionados por la SFyA.

3. La SFyA no entregó de manera ágil y directa, los recursos del FAM y los remanentes del FAM 2020 al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California Sur (SEDIF Baja California Sur) ni al Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE), ya que pagó a los proveedores y contratistas por cuenta y orden de los organismos ejecutores.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/083/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

4. La SFyA registró presupuestal y contablemente los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020, transferidos por la SHCP, por 182,807.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 329.9 miles de pesos, en relación con los componentes de asistencia social, infraestructura educativa básica, media superior y superior, así como los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2020, transferidos por el BANOBRAS, por 17,419.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 2.2 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente identificados, actualizados y controlados, y se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

5. La SFyA no registró presupuestal y contablemente el ingreso de un depósito en la cuenta bancaria de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020 correspondiente al componente de infraestructura educativa básica por 30.0 miles de pesos, y careció de la documentación que justificara y comprobara el ingreso; además, no registró debidamente los recursos erogados por 995.6 miles de pesos, ya que se determinó una diferencia por 40.0 miles de pesos entre la operación de la cuenta bancaria del componente de infraestructura educativa básica con la póliza y los auxiliares contables respectivos.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró los expedientes números CG/EPRA/084/2021 y CG/EPRA/086/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La SFyA erogó recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020 por 763.1 miles de pesos, correspondientes a los componentes de asistencia social y de infraestructura educativa superior, los cuales carecieron de la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara su aplicación en los objetivos del fondo; además, no los registró presupuestal y contablemente.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó y comprobó la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2020 en los objetivos del fondo por 763,065.28 pesos, con lo que se solventa lo observado; asimismo, la Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/085/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La SFyA registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020 por 182,706.6 miles de pesos, así como de los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2020 y de ejercicios fiscales anteriores, por un importe total de 19,323.0 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, se canceló con las leyendas de “Operado FAM” y “Operado con FAM Remanente” y se identificó con el nivel educativo correspondiente; además, se verificó que los pagos se realizaron de manera electrónica mediante abono en la cuenta de los beneficiarios.

8. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 155 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por un monto de 129,858.9 miles de pesos, emitidos por 27 contratistas y proveedores correspondientes a los componentes de asistencia social e infraestructura educativa básica, media superior y superior, se encontraron vigentes; asimismo, que los contratistas y proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. El Gobierno del Estado de Baja California Sur destinó recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020 del componente de infraestructura educativa por 106,758.4 miles de pesos, para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física, que correspondieron a 52 centros de trabajo del nivel educativo básico, 3 del nivel educativo media superior, y 2 del nivel educativo superior; asimismo, respecto de los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2020, se aplicaron 999.3 miles de pesos para la construcción, equipamiento y rehabilitación de 4 centros de trabajo de nivel básico y 1 de nivel superior.

10. Al Gobierno del Estado de Baja California Sur se le asignaron 243,742.8 miles de pesos, correspondientes al FAM, del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la SHCP transfirió 60,935.7

miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 182,807.1 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 17,419.4 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2020.

En relación con los 182,807.1 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2020, la entidad comprometió 182,792.2 miles de pesos y pagó 146,234.0 miles de pesos, que representaron el 80.0% de los recursos entregados y al 31 de marzo de 2021, ejerció 182,706.6 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 14.9 miles de pesos y no pagados por 85.6 miles de pesos, lo que resultó un total de 100.5 miles de pesos, de los cuales 12.7 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y quedaron pendientes de reintegrar 87.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 329.9 miles de pesos, éstos fueron reintegrados a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados ^{1/}	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Asistencia Social	76,023.4	76,008.5	14.9	68,366.4	68,366.4	7,642.1	7,581.8	60.3	75,948.2	75.2	75.2	0.0	
Infraestructura Educativa Básica	78,242.3	78,242.3	0.0	62,006.0	62,006.0	16,236.3	16,211.0	25.3	78,217.0	25.3	25.3	0.0	
Infraestructura Educativa Media Superior	2,805.0	2,805.0	0.0	674.8	674.8	2,130.2	2,130.2	0.0	2,805.0	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura Educativa Superior	25,736.4	25,736.4	0.0	15,186.8	15,186.8	10,549.6	10,549.6	0.0	25,736.4	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	182,807.1	182,792.2	14.9	146,234.0	146,234.0	36,558.2	36,472.6	85.6	182,706.6	100.5	100.5	0.0	
Rendimientos financieros	329.9	0.0	329.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	329.9	329.9	0.0	
Total	183,137.0	182,792.2	344.8	146,234.0	146,234.0	36,558.2	36,472.6	85.6	182,706.6	430.4	430.4	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables, y la documentación justificativa y comprobatoria, correspondientes a los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020, proporcionados por la SFyA.

Nota: ^{1/} Los recursos pagados al 31 de diciembre de 2020, incluyó el monto de 763.1 miles de pesos, observados en el resultado núm. 6 del informe, por falta de documentación justificativa y comprobatoria, correspondientes al componente de infraestructura educativa superior.

Por lo anterior, se constató que 430.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, 342.6 miles de pesos por acción y voluntad de la entidad fiscalizada con base en la normativa y 87.8 miles de pesos de manera extemporánea por intervención de la ASF.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	100.5	12.7	87.8	0.0
Rendimientos financieros	329.9	329.9	0.0	0.0
Total	430.4	342.6	87.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura y las transferencias, proporcionadas por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020 a la TESOFE por 87,811.0 pesos que incluyen intereses generados por 6.0 pesos, con lo que se solventa lo observado; asimismo, la Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/087/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió los recursos de los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2020 por 17,419.4 miles de pesos, y contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2019, correspondientes a los ejercicios fiscales anteriores por 24,389.2 miles de pesos, que incluyeron rendimientos financieros por 2.0 miles de pesos, y que en su conjunto generaron rendimientos financieros por 2.2 miles de pesos; por lo anterior, se determinó una disponibilidad de 41,810.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, pagó 19,323.0 miles de pesos, que representaron el 46.2% de los recursos disponibles, y quedó un saldo disponible por 22,487.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2019 y de ejercicios fiscales anteriores ^{1/}	Importe ministrado en 2020	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2020
Infraestructura Educativa Básica	14,111.5	706.0	14,817.5	14,817.5	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	480.1	0.0	480.1	480.1	0.0
Infraestructura Educativa Superior	3,732.1	293.3	4,025.4	4,025.4	0.0
Infraestructura Educativa ^{2/}	6,063.5	16,420.1	22,483.6	0.0	22,483.6
Subtotal	24,387.2	17,419.4	41,806.6	19,323.0	22,483.6
Rendimientos Financieros	2.0	2.2	4.2	0.0	4.2
Total remanentes del FAM	24,389.2	17,421.6	41,810.8	19,323.0	22,487.8

FUENTE: Elaborado con base en los registros contables, las pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa proporcionados por la SFyA.

Nota: ^{1/} El saldo disponible al 31 de diciembre de 2019, por 24,389.2 miles de pesos se integró por 442.3 miles de pesos correspondientes a remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2018, 17,881.4 miles de pesos correspondientes a remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2019; así como de 6,063.5 miles de pesos y 2.0 miles de pesos, de los cuales no se contó con los elementos suficientes para clasificar por nivel educativo, ni al ejercicio fiscal.

^{2/} Respecto del saldo al 31 de diciembre de 2020, la entidad fiscalizada no presentó la programación para la aplicación de los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2018, 2019 y 2020, por lo que se careció de los elementos suficientes para determinar el nivel de educación a beneficiarse (básica, media superior y superior).

2020-A-03000-19-0544-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2020, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM del ejercicio fiscal 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la SHCP y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur no remitió a la SHCP con calidad y congruencia la información reportada en el cuarto trimestre del informe Avance financiero respecto de lo registrado en los cierres del ejercicio fiscal 2020, correspondientes a los componentes de asistencia social e infraestructura educativa básica, media superior y superior.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/089/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. El SEDIF Baja California Sur adjudicó de manera directa y por licitación pública cinco contratos números 2020/SEDIFBCS.DAPV/001, 2020/SEDIFBCS.DAPV/002, 2020/SEDIFBCS.DAPV/003, 2020/SEDIFBCS.DAPV/004 y 2020/GBCS/LP-LES-002-048, pagados con recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020 por un importe total de 74,500.5 miles de pesos, para el suministro de insumos alimentarios de cinco programas, de los cuales, se verificó que en los contratos números 2020/SEDIFBCS.DAPV/001, 2020/SEDIFBCS.DAPV/002, 2020/SEDIFBCS.DAPV/003 y 2020/SEDIFBCS.DAPV/004, adjudicados de manera directa, se realizó el Acta de la Primera Sesión Ordinaria por el Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California Sur, sin acreditar que el proveedor cumplió con los criterios nutricios marcados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), las capacidades y condiciones de distribución de los productos de acuerdo con las necesidades de la institución, las garantías, la supervisión de las entregas, y que remitió, a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur, el informe sobre los contratos formalizados bajo adjudicación directa.

PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL PAGADOS CON RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Numero	Nombre del programa	Número de contrato	Modalidad de adjudicación	Importe pagado
1	Asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria	2020/SEDIFBCS.DAPV/001	Directa	25,575.1
2	Desayunos escolares modalidad caliente, "Verduras y Frutas"	2020/SEDIFBCS.DAPV/002	Directa	4,440.5
3	Asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida	2020/SEDIFBCS.DAPV/003	Directa	2,498.8
4	Desayunos escolares modalidad caliente	2020/SEDIFBCS.DAPV/004	Directa	5,155.6
5	Desayunos escolares modalidad frío	2020/GBCS/LP-LES-002-048	Licitación pública	36,830.5
Total				74,500.5

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y los expedientes técnicos administrativos de las adquisiciones, proporcionados por el SEDIF Baja California Sur.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/090/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El SEDIF Baja California Sur no presentó las garantías de cumplimiento, respecto de los contratos números 2020/SEDIFBCS.DAPV/003 y 2020/SEDIFBCS.DAPV/004, correspondientes a la adquisición de insumos alimentarios de los programas asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida y desayunos escolares modalidad caliente, pagadas con recursos del FAM.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/091/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

15. Con la revisión de los expedientes de ocho obras con números de contratos FAM-5F-04-20/02, FAM-5F-04-20/03, FAM-5F-04-20/04, FAM-5F-04-20/34, UABCS-5F-03-20/01, UABCS-5F-03-20/03, UABCS-5F-03-20/05 y UABCS-5F-03-20/06, ejecutadas por el ISIFE, pagadas con recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020 por 32,504.5 miles de pesos, se verificó que siete obras se asignaron mediante el procedimiento de licitación pública nacional y una por el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con los montos máximos autorizados para el ejercicio fiscal 2020; asimismo, que contaron con las publicaciones de las convocatorias, las bases de la licitación, las juntas de aclaraciones, las actas de visita, los actos de apertura técnica y económica, los dictámenes y los fallos correspondientes; además, se comprobó que los contratistas beneficiados no se encontraron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados.

CONTRATOS DE OBRA PAGADOS CON RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Nivel educativo	Importe pagado
1	FAM-5F-04-20/02	Licitación pública	Básica	5,947.8
2	FAM-5F-04-20/03	Licitación pública	Básica	3,645.4
3	FAM-5F-04-20/04	Licitación pública	Básica	4,726.3
4	FAM-5F-04-20/34	Licitación pública	Básica	2,952.2
5	UABCS-5F-03-20/01	Licitación pública	Superior	6,028.5
6	UABCS-5F-03-20/03	Invitación a cuando menos tres personas	Superior	2,678.4
7	UABCS-5F-03-20/05	Licitación pública	Superior	3,198.0
8	UABCS-5F-03-20/06	Licitación pública	Superior	3,327.9
Total				32,504.5

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos proporcionados por el ISIFE.

16. Con la revisión de los expedientes técnicos de dos obras con números de contratos FAM-5F-04-20/04 y UABCS-5F-03-20/01, pagadas con recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020, se verificó que el ISIFE no formalizó debidamente y de manera oportuna los convenios modificatorios en monto y plazo números FAM-5F-04-20/04-A del 14 de diciembre de 2020 y UABCS-5F-03-20/01-A, del 26 de noviembre de 2020, debido a que se llevaron a cabo después de la fecha de término de las obras, según las actas de entrega y de finiquito, del 23 de octubre y 21 de noviembre de 2020, respectivamente.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/092/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión del expediente técnico de una obra con número de contrato FAM-5F-04-20/02 del 17 de junio de 2020, pagada con recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020, se verificó que el ISIFE no formalizó el convenio modificatorio por el atraso en la entrega del anticipo, en contravención de la normativa; además, no formuló de manera debida y oportuna el convenio modificatorio de plazo y monto número FAM-5F-04-20/02-A del 4 de diciembre de 2020, ya que se realizó después de la entrega recepción de la obra y no se expresó en días naturales la modificación del plazo, el cual rebasó del 25.0% del plazo pactado en el contrato original.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/093/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

18. El ISIFE careció del finiquito y del acta de entrega recepción de la obra con número de contrato UABCS-5F-03-20/06, pagada con recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020, correspondiente a los trabajos ejecutados en la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/094/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de los expedientes de ocho obras con números de contratos FAM-5F-04-20/02, FAM-5F-04-20/03, FAM-5F-04-20/04, FAM-5F-04-20/34, UABCS-5F-03-20/01, UABCS-5F-03-20/03, UABCS-5F-03-20/05 y UABCS-5F-03-20/06, ejecutadas por el ISIFE, pagadas con recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020, se constató que las estimaciones de obra formuladas no fueron pagadas dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de autorización de la estimación, por parte de la residencia de obra, y se realizaron con una periodicidad mayor de 15 días.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/095/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Verificación de la Evidencia Fotográfica de las Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma

El ISIFE proporcionó la evidencia fotográfica georreferenciada con fecha y hora de la captura de las obras seleccionadas con los números de contratos, FAM-5F-04-20/02, FAM-5F-04-20/03, FAM-5F-04-20/04, FAM-5F-04-20/34, UABCS-5F-03-20/01, UABCS-5F-03-20/03, UABCS-5F-03-20/05 y UABCS-5F-03-20/06, pagados con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020. En ese sentido, con la verificación de la evidencia fotográfica, se constató que las obras seleccionadas se encontraron terminadas; asimismo, tuvieron relación con los objetos establecidos en los contratos revisados y con las estimaciones seleccionadas, y contaron con el acta de entrega correspondiente, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

OBRAS PAGADAS CON RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Número	Ejecutor	Objeto del contrato	Número de contrato	Fecha de conclusión	Importe pagado	Evidencia fotográfica	Acta de entrega
1	ISIFE	Construcción de cuatro aulas didácticas en planta baja en estructura U2-C, dos aulas didácticas en planta alta estructura U2-C, módulo de escaleras, andadores de conexión, luminarias exteriores, barda y cerco perimetral, red eléctrica en la E.P. nueva creación	FAM-5F-04-20/02	07/11/2020	5,947.8	Sí	Sí
2	ISIFE	Construcción de tres aulas didácticas en estructura regional, andadores de conexión, luminarias exteriores, cerco y barda perimetral, red eléctrica y techumbre en plaza cívica de 10.00 x 18.00 Mts. en el J.N. nueva creación	FAM-5F-04-20/03	19/09/2020	3,645.4	Sí	Sí
3	ISIFE	Construcción de cuatro aulas didácticas de 2 E/E, en estructura U2-C, cubo de escaleras, plaza cívica y red eléctrica exterior en la T.V. secundaria nueva creación	FAM-5F-04-20/04	23/10/2020	4,726.3	Sí	Sí
4	ISIFE	Construcción de dos aulas didácticas de 2 E/E en estructura U2-C en planta alta, núcleo de servicios sanitarios en estructura U2-C, rehabilitación eléctrica, construcción de fosa séptica y pozo de absorción en la E.P. sin nombre	FAM-5F-04-20/34	21/11/2020	2,952.2	Sí	Sí
5	ISIFE	Trabajos de terracerías y pavimentación asfáltico, cimentación para techumbre en el centro de tránsito universitario en la Universidad Autónoma de Baja California Sur	UABCS-5F-03-20/01	21/11/2020	6,028.5	Sí	Sí
6	ISIFE	Construcción de estructura metálica para sistema fotovoltaico en el Centro de Tránsito Universitario en la Universidad Autónoma de Baja California Sur	UABCS-5F-03-20/03	19/11/2020	2,678.4	Sí	Sí
7	ISIFE	Suministro e instalación de sistema fotovoltaico y construcción de caseta en el Centro de Tránsito Universitario en la Universidad Autónoma de Baja California Sur	UABCS-5F-03-20/05	26/11/2020	3,198.0	Sí	Sí
8	ISIFE	Construcción de un aula didáctica con baños, cisterna de 10,000 Lts., rehabilitación de tanques de plantas de tratamiento y cerco perimetral, rehabilitación de bodega y red eléctrica en la Universidad Autónoma de Baja California Sur	UABCS-5F-03-20/06	20/03/2021	3,327.9	Sí	No
Total					32,504.5		

FUENTE: Elaborado con base a la evidencia fotográfica georreferenciada proporcionada por el ISIFE.

Nota: Respecto del contrato núm. UABCS-5F-03-20/06, la fecha de conclusión se obtuvo del referido contrato, debido a que el ISIFE no proporcionó el finiquito ni el acta de entrega de la obra (Observación realizada en el resultado número 18, de este Informe de Auditoría).

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

21. El SEDIF Baja California Sur elaboró el padrón de beneficiarios de los cinco programas alimentarios pagados con recursos del FAM, del ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con los requerimientos de información establecidos en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 87,811.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 87,811.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 6.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 146,804.3 miles de pesos, que representó el 73.3% de los 200,226.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Baja California Sur comprometió 182,792.2 miles de pesos de los 182,807.1 miles de pesos ministrados del FAM y pagó 146,234.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 182,706.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 100.5 miles de pesos, de los cuales, 12.7 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro del plazo establecido, y quedaron pendientes de reintegrar 87.8 miles de pesos; adicionalmente, respecto de los remanentes del FAM erogó

19,323.0 miles de pesos, por lo que quedó un monto disponible de 22,487.8 miles de pesos, que incluyó rendimientos financieros por 4.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 87.8 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada, el cual fue reintegrado a la TESOFE por la entidad fiscalizada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, y en específico el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California Sur, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, el Gobierno del Estado de Baja California Sur incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/1984/2021 del 14 de julio de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 3, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 19 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 11 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



Oficio: CG/1984/2021.

Asunto: Se informan números de EPRA.

La Paz, Baja California Sur, a 14 de julio del 2021.

Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En seguimiento a la Auditoría número 544-DS-GF, denominada "Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)", ejercicio fiscal 2020, y en atención al DARFT-A1/0013/2021, suscrito por Guillermo Cortez Ortega, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A1" de la Auditoría Superior de la Federación, por medio del cual convoca a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares.

Por lo anterior, se informan los números de Expedientes de Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, derivados de los resultados de cédula notificados con el oficio antes referido, como a continuación se describe:

Resultado	Procedimiento	Número de EPRA
4	2.3	CG/EPRA/083/2021
6	3.1	CG/EPRA/084/2021
7	3.2	CG/EPRA/085/2021
8	3.2	CG/EPRA/086/2021
14	4.2	CG/EPRA/087/2021
15	4.3	CG/EPRA/088/2021
16	5.1	CG/EPRA/089/2021
17	6.1	CG/EPRA/090/2021
18	6.2	CG/EPRA/091/2021
22	7.3	CG/EPRA/092/2021
23	7.3	CG/EPRA/093/2021
24	7.3	CG/EPRA/094/2021
25	7.4	CG/EPRA/095/2021

Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente



CONTRALORIA
GENERAL

Servando Espinoza Villavicencio
Encargado de despacho de la Contraloría General

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SFyA), el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California Sur (SEDIF Baja California Sur) y el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40, párrafo primero y 49, párrafos primero y segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.